



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 - 2017-GRC-GA**

Doc. N° 1036 Fecha: 27 MAR. 2017

Callao, 27 MAR 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 390-2017-GRC/GA-OL de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 033-2017-GRC-GA de fecha 10 de marzo de 2017, se aprobó en su artículo primero el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – Año 2015", por un valor estimado total de S/ 731,851.41 (Setecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno con 41/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, mediante un tipo de procedimiento de selección de Licitación Pública por Relación de Ítems y bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Adquisición de Uniforme de Damas Invierno y Verano (según Especificaciones Técnicas)	Unidad	124	S/. 2,000.00	S/. 248,000.00	Licitación Pública
2	Adquisición de Uniforme de Varones Invierno y Verano (según Especificaciones Técnicas)	Unidad	217	S/. 2,229.73	S/. 483,851.41	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 731,851.41</b>	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V°B°  
CASG  
Gerencia de Administración

Que, mediante Informe N° 390-2017-GRC/GA-OL de fecha 22 de marzo de 2017, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la designación de los Miembros del Comité de Selección para la Contratación antes referida, en atención a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, los cuales han sido propuestos por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 309-2017-GRC/GA-ORH de fecha 14 de marzo de 2017, en su calidad de área usuaria y por la Oficina de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V°B°  
Jefe de la Oficina de Logística

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos de los procedimientos de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V°B°  
GERENCIA DE FISCALÍA JURÍDICA

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Comité de Selección es designado por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución. El Comité está integrado por tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes. Es responsable de elaborar los documentos del procedimiento de selección y realizar su convocatoria;

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016 y contando con la visación de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – Año 2015", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. Cesar Jorge San Roman Hildbrand  
Lic. Antonia Cirila Quispe Retamozo  
Bach. Jesús Anddy Martínez Gavancho

**Presidente**  
**Miembro**  
**Miembro**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Abog. Roberto Carlos Zapata Vidal  
Sr. Napoleón Apolonio Murillo Bermúdez  
CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes

**Presidente Suplente**  
**Miembro Suplente**  
**Miembro Suplente**

**Artículo Segundo.-** El Comité de Selección, deberá actuar de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1036 Fecha: 27 MAR. 2017